



ACUERDO No. CSJANTA20-64
30 de junio de 2020

“Por medio de la cual se conforma lista de candidato para proveer cargos de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política; 132, numeral 1; 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria 24 del veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020) y,

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA13-392 del 28-11-2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29-12-2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO**, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 01 al 05 de junio de 2020, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO**, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Antioquia y Medellín, optó la siguiente persona, así:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
Juzgado 25 Civil Municipal de Medellín	1	1.128.445.256	SEBASTIAN	RUIZ MOLINA	722.61
Juzgado 03 Civil Municipal de Itagüí	1	1.128.445.256	SEBASTIAN	RUIZ MOLINA	722.61

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Conformar la lista de candidato destinada a proveer los cargos vacantes de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO**, en las sedes judiciales de los Distritos de Antioquia y Medellín, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
Juzgado 25 Civil Municipal de Medellín	1	1.128.445.256	SEBASTIAN	RUIZ MOLINA	722.61
Juzgado 03 Civil Municipal de Itagüí	1	1.128.445.256	SEBASTIAN	RUIZ MOLINA	722.61

ARTÍCULO 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Archivo Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA ANDREA TABARES RIVERA
Presidente

C.T.R./D.E.R.M./L.S.S.P.
RADICADO: EXTCSJANT20-2863